

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 5845** *Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de doña Carmen Perona Mata como Vocal del Consejo Social.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4 a) de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, vengo en cesar a doña Carmen Perona Mata, como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de junio de 2020.–El Rector, Ricardo Marial Usón.